



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
170	364	18/06/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 364017020150015505

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5485/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.



RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 170 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CHTH-20 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 364 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **AMECO CHILE** la cantidad de 2,68 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO
Director (S) Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
364	10461	09/06/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 364017020150015505

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: AMECO CHILE

RUT EMPRESA: 96862140-8 Nº: 0600

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 4443700

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: AV.AMERICO VESPUCIO EMAIL@ jose.ahumada@ameco.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRÚA TEREX, MODELO AC 140

PESO EN TONELADAS Carga ▶: 0 Tara ▶: 60 PBT ▶: 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶: IV REGIÓN Destino ▶: IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶: SALAMANCA Destino ▶: SALAMANCA

LOCALIDADES Origen ▶: LA HIJUELA N° 2, EL BOLDO Destino ▶: LOS PORTONES

RUTA A RECORRER: D-81, D-835, D-871

TOTAL DE K.M: 60 Fecha Aprox. Viaje: 10/06/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶: 3	Carga ▶: 0	Total ▶: 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶: 4	Carga ▶: 0	Total ▶: 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶: 14.5	Carga ▶: 0	Total ▶: 14.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶: CHTH-20 SemiRemolque ▶: Remolque ▶:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.45	1.65	2.44	1.65			
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)	(G)		
PESOS X EJES	12	12	12	12	12		
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2	2		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶: 18/06/2015

FECHA HASTA ▶: 19/06/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

MARIO FLORES HIDALGO

Director (C) Regional de Vialidad y Pesaje
Firma IV Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura